



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

*"Camaná, Ciudad Hermosa"*

CONCEJO N° 028-2017-MPC-A

## ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2017-MPC-A

Camaná, tres de abril del año dos mil diecisiete

Camaná, tres de abril del año dos mil diecisiete

Vistos, el expediente N° 342-2017 presentado por Víctor Mamani Chuy, presidente del Adulto Mayor de Hábitat La Pampa, solicitando subsanación de esquila de observación de los Registros Públicos, y;

### Considerando;

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, mediante Informe N° 063-2017-GAJ-MPC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remitió el expediente de vistos a efecto que sea tratado en sesión de concejo, en donde Víctor Mamani Chuy, presidente de Hábitat Solidaridad La Pampa solicita que se les apoye con un terreno para la construcción de su local

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°029-2014-MPC-C se acordó aprobar en calidad de cesión en uso un lote disponible en Hábitat La Pampa, a favor de la Asociación del Club del Adulto Mayor de Solidaridad Hábitat La Pampa, para la construcción de su local

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 118-2015-MPC-A de fecha 02 de noviembre del 2015, se aprueba la donación del terreno de los lote 1 y 2 de la Manzana I, destinado ante a vivienda, según plano de lotización y que no fue mencionado en el anterior acuerdo de concejo

Que, nos encontramos con dos acuerdos de concejo diferentes, el primero aprueba otorgar el terreno en cesión en uso y el segundo aprueba la donación de dicho terreno ambos a favor de la Asociación del Club del Adulto Mayor Solidaridad Hábitat La Pampa

Que, los lotes 1 y 2 y Otros Fines 3, se encuentran inscritos en los Registros Públicos con Partida N° 12009022, como unidad matriz, propiedad de la Municipalidad Provincial de Camaná, según la memoria descriptiva y los planos perimétrico y de ubicación, donde se desprende los lotes 1 y 2 materia de la solicitud

Que, según el Informe N° 228-SGOPyHU-GIDU-MPC-2017, realiza la corrección en el aspecto técnico donde se corrige el tramo curvo del lote Otros Fines III, conforme al antecedente registral, así mismo se corrige el cuadro de coordenadas referenciadas con coordenadas UTM, del antecedente registral, se adjunta planos y memorias descriptivas aprobadas

Que, en el aspecto de carácter registral se debe corregir el Acuerdo de Concejo N° 118-2015-MPC-C de fecha 02 de noviembre del 2015, que declara aprobar la donación del terreno sub materia de análisis, haciendo la aclaración si se trata de una donación o de una cesión en uso, teniendo en



*Juntos por Camaná*

Concejo N° 029-2014-MPC-C del 05 de marzo del 2014, se aprobó se otorgue en calidad de cesión en uso

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo expuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de fecha 29-MAR-2017, y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- AUTORIZAR se haga la aclaración de los Acuerdos de Concejo N° 119-2015-MPC-C y N° 029-2014-MPC-C, quedando estos sin efecto, debiendo ser lo correcto APROBAR la cesión en uso del terreno ubicado en el asentamiento humano Hábitat La Pampa, distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, con un área de 210.71 m2, manzana I, lotes 1 y 2 a favor del ADULTO MAYOR HÁBITAT LA PAMPA, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

Artículo Segundo.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la parte recurrente, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y a las instancias municipales correspondientes, para los fines del caso

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

*Silvia Melgar Ojeda*

**Silvia Melgar Ojeda**  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

*Edwin Masquez Zúñiga*  
Q.F. Edwin Jamil Masquez Zúñiga  
ALCALDE

*Juntos por Camaná*